

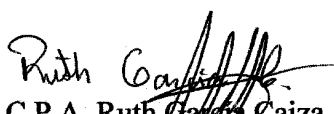
Guayaquil, 26 de abril del 2010

A los señores accionistas de:

TURBALU S.A.

En mi calidad de comisario de la compañía TURBALU S.A. y en cumplimiento de la función que me asigna el artículo 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el balance general y los correspondientes estados de resultados correspondiente al ejercicio económico 2009.

- a) Los libros de Actas de Juntas Generales de Accionistas y del Directorio, han sido llevados se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- b) Las Cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las del Libro Mayor y libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c) El estudio y evaluación de control interno, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.
- d) Las medidas tomadas por el gobierno que incluían una salvaguardia de \$10 por cada par de zapatos importados, afectaron en gran medida a la empresa.
- e) La Compañía sigue manteniendo una estructura de organización delineada en departamentos y secciones, con designaciones precisas para el buen desempeño de los funciones del personal.
- f) Los controles administrativos y contables son revisados periódicamente por la administración para tomas acción respectiva.
- g) En mi opinión los estados financieros de la compañía son reales y han sido elaborado de acuerdo con los principios de contabilidad.


C.P.A. Ruth García Caiza
COMISARIO PRINCIPAL

